

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas. 09 de Noviembre de 2020.
Pasa el proceso a despacho del señor Juez informándole que las entidades requeridas para que allegaran la información solicitada por el apoderado de la parte demandante ya dieron respuesta. Para resolver.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

Auto Interlocutorio Nro. 0678
Radicado 2019-00363.
(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ALFREDO DÍAZ DURAN
Demandante: NANY ECHEVERRI OROZCO
Radicado: 2019-00363

Teniendo en cuenta que ya reposa en el expediente las publicaciones ordenadas, se procede a fijar la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) DEL DÍA MARTES DIECISÉIS (16) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021,** para que tenga lugar la diligencia en la cual se recibirán los inventarios y avalúos de los bienes que hacen parte de la masa sucesoral.

Se advierte a los interesados que el escrito contentivo de los inventarios y avalúos que presenten deberán reunir las exigencias del art. 34 de la ley 63 de 1936 y el artículo 1310 del C. Civil y presentarlo como mínimo cinco (5) días antes de la diligencia e igualmente enviado al abogado de la contraparte.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Lvcg

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA Notificado el anterior auto por Estado Nro._____ Hoy _____del mes de _____del año 2020 LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ Secretaria
